REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Nº -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

274 Piura, 27 SET. 2018

VISTOS:

Memorando N° 2055-2018/GRP-410000 de fecha 07 de setiembre de 2018, Carta Nº 172-2018/GRP-440330-DJBC recibida el 19 de setiembre de 2018, Carta Nº 174-2018/GRP-440330-CECQ del 20 de setiembre de 2018, Informe N° 1061-2018/GRP-440330 de fecha 21 de setiembre de 2018, Memorando Nº 834-2018/GRP-440300 de fecha 25 de setiembre de 2018, Informe Nº 169-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 26 de setiembre de 2018, Informe N° 961-2018/GRP-440320 de fecha 26 de setiembre de 2018, relacionados con la APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 1324 DEL CENTRO POBLADO LA CAMPIÑA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA-PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2307031 (ANTES CODIGO SNIP Nº 345729).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 2055-2018/GRP-410000 de fecha 07 de setiembre de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Modificación Presupuestal para la elaboración de los expedientes técnicos –entre otros– del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 1324 DEL CENTRO POBLADO LA CAMPIÑA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA-PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2307031, por el monto de S/ 105,000.00, según Nota de Modificación Presupuestal Nº 0764, con secuencia funcional N° 0470, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, con Informe N° 1061-2018/GRP-440330 de fecha 21 de setiembre de 2018, la Dirección de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección General de Construcción, para aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 1324 DEL CENTRO POBLADO LA CAMPIÑA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA-PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2307031, cuya finalidad pública es dotar a la Institución, de los ambientes físicos necesarios y seguros para el cumplimiento de sus actividades, lo que se constituirá como una infraestructura educativa moderna y adecuada para el desarrollo del proyecto educativo; por un valor referencial de S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2018, plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y bajo la modalidad de Contrata A Suma Alzada; los mismos que han sido elaborados por el Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel con CAP Nº 12924 según Carta Nº 172-2018/GRP-440330-DJBC recibida el 19.09.2018 y revisados por el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz con CAP Nº 13385, quien otorga su conformidad a través de la Carta Nº 174-2018/GRP-440330-CECQ del 20.09.2018;

Que, mediante Memorando Nº 834-2018/GRP-440300 de fecha 25 de setiembre de 2018, la Dirección General de Construcción, en función a la opinión de las áreas especializadas, otorga conformidad a los términos de referencia en mención, razón por lo cual, eleva los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomendando continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 169-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 26 de setiembre de 2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión de los Términos de Referencia remitidos, se debe indicar que, se cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 18 y 19 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1341; así como en los artículos 8, 12, 14.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que, en atención a los Informes Técnicos emitidos por el Responsable de la Elaboración de los Términos de Referencia, Revisor, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción, se considera procedente se emita la Resolución de APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 1324 DEL CENTRO POBLADO LA CAMPIÑA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA-PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2307031, cuya finalidad pública es dotar a la Institución, de los ambientes físicos necesarios y seguros para el cumplimiento de sus actividades, lo que se

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Nº -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

274 Piura, 27 SET. 2018

constituirá como una infraestructura educativa moderna y adecuada para el desarrollo del proyecto educativo; por un valor referencial de S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2018, plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y Sistema de Contratación: A Suma Alzada;

Que, mediante el Informe N° 961-2018/GRP-440320 de fecha 26 de setiembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de los Términos de Referencia en mención, para lo cual adjunta proyecto de Resolución para revisión y Vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, respectivamente;

Con las visaciones de Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional Nº 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 08 de agosto del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 1324 DEL CENTRO POBLADO LA CAMPIÑA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA-PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2307031, cuya finalidad pública es dotar a la Institución, de los ambientes físicos necesarios y seguros para el cumplimiento de sus actividades, lo que se constituirá como una infraestructura educativa moderna y adecuada para el desarrollo del proyecto educativo; por un valor referencial de S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2018, plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y Sistema de Contratación: A Suma Alzada;

ARTICULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine el presente compromiso será con cargo de la Certificación Presupuestal, otorgada mediante Memorando N° 2055-2018/GRP-410000 de fecha07 de setiembre de 2018, según Nota de Modificación Presupuestal Nº 0764, por un monto de S/ 105,000.00, con secuencia funcional N° 0470, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con los Términos de Referencia a que se refiere el artículo primero de la parte resolutiva de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL